

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil.

#### Administración de Fomento.—Minas.

Admitida á D. José María Mateu del Caño la renuncia de las dos pertenencias que había solicitado como ampliación á la mina san Antonio, sita en Horcajuelo de la Sierra, se declara sin curso y fenecido el expediente y franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Madrid 9 de Abril de 1884.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

### Ayuntamientos.

#### Fuentidueña de Tajo.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Constitucional de dicha villa, durante el tercer trimestre del actual año económico, el cual se remite al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

#### Sesión núm. 16.—Ordinaria de 6 de Enero.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. En seguida se leyeron las disposiciones oficiales que aparecen insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las mismas. Inmediatamente, y toda vez que resultan con incompatibilidad legal para entender en los asuntos relativos á la declaración de soldados correspondiente al reemplazo del Ejército del año actual, los Concejales Sres. Domínguez, Plaza, Sánchez y Carralero, cuyo acta ha de celebrarse en este día, abandonaron dichos señores sus asientos respectivos, y quedando mayoría de Concejales para constituir Corporación con dicho objeto, se procedió á verificar dicha operación bajo la presidencia del Sr. García Cuenca, segundo Teniente de Alcalde, dando la misma el resultado que se hace constar en acta separada obrante en el expediente de su referencia; y terminada que fué volvieron á ocupar sus asientos los señores Concejales antes expresados, y en se-

guida y por no haber asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 17.—Ordinaria de 13 de Enero.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Leyéronse asimismo las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos en la última semana, quedando enterados todos los señores de su contenido y objeto; y por no haber asuntos de que tratar se levantó acto seguido la sesión.

#### Sesión núm. 18.—Ordinaria de 20 de Enero.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y leídas igualmente las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES de la última semana, quedaron enterados todos los señores del contenido de las mismas. Acto seguido se procedió á resolver las incidencias que en la sesión del día 6 del actual quedaron pendientes sobre declaración de soldados, teniendo á la vista los expedientes presentados, á efecto de lo cual, y por incompatibilidad, se retiraron los Sres. Domínguez, Plaza, Sánchez y Carralero, y ocupando la presidencia el Sr. García Cuenca se llevó á efecto dicha operación, que dió el resultado que se hace constar en acta separada obrante en el expediente de su razón. Terminado que fué dicho asunto volvieron á ocupar sus asientos respectivos los indicados señores, y acto seguido, y por unanimidad, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Nombrar Farmacéutico titular de Beneficencia de esta villa, á D. Francisco Matilla Tornes, licenciado en dicha facultad.

Autorizar á los Sres. Presidente y Regidor Sindico para que á nombre de esta Corporación contraten con dicho Profesor el servicio de suministro de medicinas á enfermos pobres de Beneficencia, por un término que no podrá exceder de dos años, dando cuenta á esta Corporación de los términos en que dicho contrato se realice, después de lo que se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 19.—Ordinaria de 27 de Enero.

Abierta la sesión, leída y aprobada el acta de la anterior y enterados todos los señores de cuantas disposiciones generales aparecen insertas en los BOLETINES recibidos durante la última semana, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar los extractos de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo trimestre del actual año económico y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido.

Aprobar y quedar enterados del resultado que ofrece el estado de movimiento de fondos municipales ocurrido en el segundo trimestre y que se exponga

al público á los efectos legales que procedan.

Aprobar igualmente la lista general de electores para municipales, formada por la Secretaría, y que se exponga al público en el día y por el término prevenido en la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870.

Quedar enterados del nombramiento de Vocales de la Junta de Sanidad hecho por el Excmo. Sr. Gobernador en favor de D. Juan Domingo Sánchez, D. Ignacio Olivas y D. Pedro Sánchez Algaba.

Nombrar Recaudador del repartimiento de consumos para el tercero y cuarto trimestre del actual año económico, con el premio de 3 por 100 de las cantidades que recaudare, á D. Andrés Domínguez y Carralero, después de lo cual se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 20.—Ordinaria de 3 de Febrero.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos en la última semana, adoptándose acto seguido y por unanimidad el acuerdo siguiente:

Llevar á la Superioridad la oportuna nota de los aprovechamientos forestales que esta Corporación se propone utilizar en el próximo año forestal, y en seguida se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 21.—Extraordinaria de 9 de Febrero.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Plaza, primer Teniente de Alcalde, por incompatibilidad del propietario, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de la orden de la Excelentísima Comisión provincial, por la que se resuelve en favor de este Ayuntamiento la competencia suscitada entre el mismo y el de Villamanrique de Tajo, sobre inclusión en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, de Pedro Rafael París y Monteroso, único objeto de esta sesión, se acordó por unanimidad prestar el debido cumplimiento á la referida orden y señalar para la celebración del sorteo supletorio á que la misma da lugar, el día 12 del actual, á las diez de la mañana, previa convocatoria de todos los mozos interesados, y para el acto de declaración de soldados, que hay necesidad de celebrar como consecuencia de dicho sorteo, el día 14 del corriente mes, á las nueve de la mañana, previa citación personal de todos los mozos á quienes pudiera interesar, después de lo que se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 22.—Ordinaria de 10 de Febrero.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados todos los señores de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos en la última semana, y acto seguido, y por no haber asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 23.—Ordinaria de 17 de Febrero.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las disposiciones generales insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos en la última semana, y acto seguido se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Nombrar Comisionado por este Ayuntamiento para el acto de presentación y entrega en caja de los mozos sorteados para el reemplazo del Ejército del año corriente, á D. Raimundo Sánchez Cámara, Secretario de esta Corporación, designando á D. Guillermo Cambronero y D. Juan González, para que en dos carruajes sean conducidos los mismos á la capital, abonándose los gastos que se ocasionen con dicho motivo con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto en ejercicio.

Que el domingo próximo tenga lugar el acto de sorteo de contribuyentes que en número igual al de Concejales han de asociarse al Ayuntamiento, con el fin de acordar el medio ó medios con que haya de cubrirse el encabezamiento y recargos que por el impuesto de consumos se ha señalado á esta villa en el próximo año económico de 1884 á 1885, arreglándose dicho sorteo á las disposiciones de la Circular de 6 de Marzo de 1880, que con respecto á esta parte se considera vigente, anunciándose al público la práctica de dicha operación para su conocimiento y efectos.

Que por la Comisión del ramo se proceda inmediatamente á formular el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1884 á 1885, teniendo en cuenta para ello la angustiosa y precaria situación porque desgraciadamente atraviesa esta localidad, después de lo cual se levantó la sesión.

#### Sesión núm. 24.—Ordinaria de 24 de Febrero.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando enterados todos los señores del contenido y objeto de las disposiciones generales insertas en los BOLETINES de la última semana, adoptándose acto seguido y por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la lista de contribuyentes formada por la Secretaría para el acto del sorteo de un número igual al de Concejales que han de asociarse al Ayuntamiento, para acordar el medio ó medios de cubrir el encabezamiento y recargos que por el impuesto de consumos se ha señalado á esta villa para el próximo año económico, y en su virtud se procedió á su división en tres partes iguales, por orden de cuotas de mayor á menor; hecho lo cual, y previas todas las formalidades y operaciones que se acostumbra para estos actos, se verificó dicho sorteo dando el resultado siguiente: 1.ª categoría: Mayores contribuyentes: D. Angel Sán-

chez Carralero, D. Gumersindo Sánchez Carralero, D. Pedro Sánchez Algaba.—2.ª categoría: Medios: D. Estéban de Andrés, D. Tiburcio Fernández, D. Juan Rojo.—3.ª categoría: Menores contribuyentes: D. Pedro Garillete, D. Abdón López Jaraba, D. Timoteo Muñoz. Terminado dicho sorteo sin reclamación alguna, se acordó se anuncie al público su resultado á los efectos que procedieren.

Aprobar la cuenta presentada por Don Gregorio García Ruiz, apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, relativa ó perteneciente al año de 1883, sin que sobre ninguna de las diferentes partidas que la constituyen pueda hacerse observación alguna.

Que en virtud del informe emitido por la Excm. Diputación provincial sobre el proyecto de ordenanzas municipales aprobado por esta Corporación y que transcribe el Excmo. Sr. Gobernador en su comunicación fecha 14 del corriente mes, se hagan en dicho proyecto las modificaciones siguientes:

Refundir en uno solo el contenido de los artículos 19, 20, 21 y 22 del citado proyecto, que tratan sobre el ejercicio del derecho de reunión y asociación, consignándose en él que el ejercicio de los mencionados derechos queda sometido al cumplimiento de lo dispuesto por la ley vigente que de la materia trata. Suprimir en todas sus partes el art. 36 de las citadas ordenanzas, por considerarle atentatorio á la libertad de comercio, según se manifiesta en el informe antes mencionado. Asimismo se acordó manifestar á S. E. que no señalándose en el referido informe las disposiciones de dichas ordenanzas, en las que se notan, según el mismo, tendencias restrictivas, y encontrándose todas ellas arregladas, en concepto de esta Corporación, á las leyes generales y costumbres de esta localidad, no la es posible fijar aquéllas, y en tal concepto no puede tomar acuerdo alguno alterando ó modificando ninguna de sus prescripciones, encontrándose dispuesta, sin embargo, á introducir en ellas todas aquellas variaciones que por la Superioridad la sean indicadas. Que con certificación de este particular se eleve nuevamente el referido proyecto al Excmo. Sr. Gobernador, á los efectos que procedieren en justicia, levantándose acto seguido la sesión.

*Sesión núm. 25.—Ordinaria de 2 de Marzo.*

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada, quedando enterados todos los señores, acto seguido, del contenido y objeto de las disposiciones oficiales insertas en los BOLETINES recibidos la última semana.

Seguidamente y por unanimidad, y previa discusión en su totalidad y partida por partida, se acordó aprobar sin modificación alguna el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos formado por la Comisión del ramo para el año económico de 1884 á 1885, acordándose sea expuesto al público por el término legal, trascurrido el cual se someterá á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal, levantándose acto seguido la sesión.

*Sesión núm. 26.—Ordinaria de 9 de Marzo.*

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada, quedando enterados todos los señores de las disposiciones que aparecen insertas en los BOLETINES de la última semana.

Acto seguido y á propuesta del señor Presidente, se acordó por unanimidad señalar el plazo de 30 días para la presentación en Secretaría de declaraciones sobre movimiento ó variación de riqueza territorial experimentado por los contribuyentes de este término municipal desde la formación del último apéndice al amillaramiento, á fin de que con vista de las mismas se proceda por la Junta pericial á formular el correspondiente á este año, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año de 1884 á 1885, debiendo anunciarse este acuerdo en esta villa y BOLETÍN OFICIAL á los efectos que procedan, levantándose acto seguido la sesión.

*Sesión núm. 27.—Ordinaria de 16 de Marzo.*

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada, quedando enterados todos los señores del contenido de las disposiciones oficiales que aparecen insertas en los BOLETINES recibidos en la última semana. Seguidamente se aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el Sr. Alcalde Presidente, referente á la inversión dada á las 500 pesetas recibidas del fondo general de calamidades públicas, y por no haber asuntos de que tratar se levantó acto seguido la sesión.

*Sesión núm. 28.—Ordinaria de 23 de Marzo.*

Abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fué aprobada, quedando enterados todos los señores de las disposiciones que contienen los BOLETINES de la última semana y acto seguido y por no haber asuntos de que tratar se levanta la sesión.

*Sesión núm. 29.—Ordinaria de 30 de Marzo.*

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada, quedando enterados todos los señores de las disposiciones insertas en los BOLETINES de la última semana, adoptándose acto seguido y por unanimidad los acuerdos siguientes:

Gratificar con cinco pesetas, que serán libradas con cargo al cap. I, art. 6.º del presupuesto vigente, á D. Juan Manuel Sánchez Carralero, por el servicio que el mismo ha prestado tallando á los mozos del actual reemplazo en el acto de declaración de soldados.

Acceder á los deseos manifestados por la Junta de las Damas de Honor y Mérito, y en su virtud establecer en la única iglesia de esta villa, previa la licencia ó permiso del Sr. Cura párroco y durante las fiestas ú Oficios de la próxima Semana Santa, una mesa petitorio ó de cuestación á favor de la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, remitiéndose sus productos al domicilio en dicha capital de la Excm. Señora Marquesa de Miraflores, Secretaria de la indicada Junta.

Aprobar la cuenta presentada por el anterior apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, D. Joaquín Belío, ordenando á éste señor entregue al actual apoderado, Sr. García Ruiz, el saldo que según la citada cuenta resulta á favor de esta Corporación, después de lo cual se levantó la sesión.

Fuentidueña de Tajo á 2 de Abril de 1884.—El Secretario, Raimundo Sánchez Cámara.

El precedente extracto, que se halla conforme con las actas de su referencia obrantes en el libro correspondiente, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Fuentidueña de Tajo 6 Abril de 1884.—V.º B.º = El Alcalde, Julián Domínguez.—Raimundo Sánchez Cámara.

#### Junta municipal.

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta municipal de esta villa durante el tercer trimestre del actual año económico, el cual se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 110 de la ley Municipal vigente.

*Sesión núm. 4.—20 de Marzo de 1884.*

Abierta la sesión á las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de todos los Sres. Concejales y asociados que componen la Junta municipal, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido, y previa discusión tanto en su totalidad como partida por partida, se procedió á la votación definitiva del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, formado y aprobado por el Ayuntamiento para el próximo año económico de 1884 á 1885, ascendentes los primeros á la suma de 15.441'60 pesetas, y los segundos á la de 5.370 pesetas, resultando de dicha votación aprobado por unanimidad el referido presupuesto sin modificación ni variación alguna, á seguida de lo que, y resultando un déficit de 10.071'60 pesetas, se acordó por unanimidad utilizar con objeto de cubrirle los recargos de 18 por 100 sobre las

cuotas de contribución territorial y de subsidio; el 70 por 100 sobre la de consumos, y 250 pesetas como producto del papel de multas municipales por infracción á bandos y ordenanzas, ascendentes todos estos recursos á la cantidad de 6.550'22 pesetas, resultando todavía un déficit de 3.521'38 pesetas, que después de una discusión amplia y razonada, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Que para cubrir dicho déficit definitivo no se utilice el recargo sobre el valor de cédulas personales, por insuficiente y dificultar en alto grado la adquisición de dichos documentos, por el enorme precio que alcanzarían con el mismo.

Que tampoco se utilice con dicho fin el repartimiento vecinal, por los graves é insuperables obstáculos que para su exacción y por necesidad, según se tiene ya experimentado, habrían de presentarse; causas por las que el medio de que se trata sería de resultados negativos.

Que para cubrir el mencionado déficit de 3.521'38 pesetas se utilice el recargo extraordinario en las especies de consumo que se detallan en el estado unido al proyecto de presupuesto y que queda reproducido en esta acta, por las cantidades que en el mismo se indican, las que por encontrarse dentro del límite que determinan las disposiciones que le regulan y ascender su rendimiento á la cantidad antes mencionada, aprueban en todas sus partes, acordando que para su exacción se solicite de la Superioridad la autorización correspondiente, á efecto de lo cual se instruirá el oportuno expediente, que se arreglará en un todo á lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1878; elevándole, una vez terminado, á la Superioridad, á los fines antes indicados; después de lo cual y llenado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión.

Fuentidueña de Tajo 2 de Abril de 1884.—El Secretario, Raimundo Sánchez Cámara.

El precedente extracto, que se halla conforme con el acta de su referencia obrante en el libro correspondiente, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Fuentidueña de Tajo 6 de Abril de 1884.—V.º B.º = El Alcalde, Julián Domínguez.—Raimundo Sánchez Cámara.

#### La Acebeda.

Este Ayuntamiento tiene acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumos para el año económico de 1884 á 85, con venta exclusiva al por menor, bajo la cuota y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acta de la subasta; y para su remate se ha señalado el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

La Acebeda 8 de Abril de 1884.—El Alcalde, Clemente San.

#### Vallecas.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución territorial en el próximo ejercicio de 1884 á 1885, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza, lo manifestarán por declaración jurada, por duplicado, en esta Alcaldía, en el término de 20 días de insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Vallecas 9 de Abril de 1884.—El Alcalde, Manuel Vélez.

#### Villarejo de Salvanes.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del año económico corriente.

*Extraordinaria de 1.º de Enero de 1884.*

Se acuerda nombrar comisionado de apremio contra deudores á fondos municipales, á D. Cesáreo Martínez, vecino de esta villa.

Se acuerda asimismo cumplir en todas sus partes lo prevenido en la circular

de 5 de Noviembre sobre amillaramientos.

*Ordinaria de 6 de Enero.*

Dada cuenta del acta de la anterior se aprueba.

Queda enterada la Corporación del resultado obtenido en el acta de la declaración de soldados, por lectura del expediente original matriz.

Queda enterada la corporación de los BOLETINES y comunicaciones de la semana.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre del año económico corriente y acuerda su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Queda enterada la Corporación del estado trimestral de fondos, que ofrece el resultado siguiente:

Cargo . . . . . 16.644'48 pesetas.  
Data . . . . . 7.824'86

Existencia . . . . . 8.819'62

acordando su exposición al público.

Se acuerda anunciar la presentación en Secretaría de relaciones de alzas y bajas para el apéndice, desde la fecha hasta el 1.º de Marzo próximo, con el fin de que puedan practicarse todas las operaciones con el debido acierto y anticipación.

Queda enterada la Corporación de haber sido nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador, individuos de la Junta local de Instrucción primaria, D. José Ragel, don Francisco Alcázar y D. Fernando Rianza, á quienes se ha dado traslado de su nombramiento.

Se acuerda gratificar á D. Emilio Trujillo con 15 pesetas por sus gestiones en la Delegación de Hacienda para obtener la devolución de cantidades pagadas de más por el impuesto de consumos.

Se da cuenta de las listas formadas para electores de Senadores, y quedan aprobadas y acordada su exposición al público.

*Ordinaria de 13 de Enero.*

Dada cuenta del acta de la anterior se aprueba.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana, la Corporación queda enterada.

Asociado el Ayuntamiento á igual número de contribuyentes, acuerda la designación de fincas para hacer efectivos los débitos de contribuciones del primer trimestre del año económico corriente.

Se acuerda proceder á la rectificación de listas de electores para Concejales, y que terminadas se expongan al público.

Se acuerda proceder á la formación del plan de aprovechamiento forestal para el año económico de 1884-85.

*Ordinaria de 20 de Enero.*

Dada cuenta del acta de la anterior queda aprobada.

Se da cuenta de los expedientes de excepción instruidos á instancia de varios mozos del reemplazo corriente, fallando según consta en el expediente original matriz.

*Ordinaria de 27 de Enero.*

Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana, queda enterada la Corporación.

En vista de la renuncia del cargo de Comisionado de apremio contra deudores á fondos municipales presentada por Don Cesáreo Martínez, se acuerda nombrar en su reemplazo á D. Narciso Sanz.

Se acuerda pedir á la Administración de Contribuciones 100 pesetas en papel de multas, autorizando á D. Emilio Trujillo para recogerlo y abonar el 10 por 100 de su valor.

El Sr. Regidor Interventor dió cuenta á la Corporación de hallarse formando las cuentas municipales del ejercicio de 1882-83.

Se da cuenta del expediente de excepción instruido á instancia de Vicente Ayuso, mozo núm. 18 del reemplazo de 1883, dictando el fallo que consta en el expediente general.

**Ordinaria de 3 de Febrero.**

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana, la Corporación queda enterada.

El Sr. Alcalde entera á la Corporación de haber nombrado sereno á Pablo García Gitano, en reemplazo de Alfonso Ayuso, que renuncia de este.

**Ordinaria de 10 de Febrero.**

Dada cuenta del acta de la anterior, queda aprobada.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda nombrar comisionado para la entrega de quintos al Secretario de la Corporación, con abono de los gastos de su viaje y socorro á los mozos, á razón de 5 pesetas cada soldado y 2,50 céntimos los reclutas.

Presentadas por el Sr. Regidor Interventor las cuentas municipales del anterior ejercicio, debidamente informadas por el síndico, se acuerda pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda abonar á D. José de Lamo la cantidad de 15 pesetas, con cargo al capítulo 11.º, por su trabajo empleado en llevar las cédulas personales de 1883-84.

**Ordinaria de 17 de Febrero.**

Dada cuenta del acta de la anterior, queda aprobada.

Leído el dictamen de la Comisión de Hacienda, referente á las cuentas municipales de 1882-83, fué aprobado por unanimidad, quedando fijada la cuenta en esta forma.

Cargo. . . . . 45.837,91 pesetas  
Data. . . . . 43 073'39 »

Existencia. . . . . 2.764'52.

Se acuerda pase la cuenta á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por término de 15 días.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana, la Corporación queda enterada.

**Ordinaria de 24 de Febrero.**

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1884-85, se aprueba y acuerda la exposición al público por término de 15 días.

Se acuerda expedir certificación de bienes amillarados á nombre de Pedro Domingo.

Queda enterada la Corporación de haber sido destituido el sereno Telesforo Espinosa, y nombrado en su reemplazo Valentín Gamacho.

**Ordinaria de 2 de Marzo.**

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana.

Se acuerda proceder á la compra del mobiliario necesario para el Juzgado municipal, con cargo á la partida 3.ª del capítulo VI, art. 3.º del presupuesto extraordinario.

**Ordinaria de 9 de Marzo.**

Dada cuenta del acta de la anterior queda aprobada.

Asociado el Ayuntamiento á igual número de contribuyentes, se acuerda proceder á la designación de fincas para hacer efectivos los débitos procedentes del segundo trimestre de contribución territorial y primero y segundo de sal.

**Ordinaria de 16 de Marzo.**

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda proceder con toda urgencia á reparar varias habitaciones de la Casa-Escuela del Pradillo del Convento, así como á la construcción del cementerio neutro y reparación del Católico.

Se aprueba la cuenta de la obra hecha en las escuelas públicas y fuente del Po-

zo Marcos, cargando su importe al capítulo VI del ejercicio corriente.

Se acuerda el pago á José París de 10 pesetas, con cargo al cap. XI por el porte desde Madrid de varios efectos del Ayuntamiento.

**Ordinaria de 23 de Marzo.**

No hubo sesión por falta de asistentes.

**Extraordinaria de 29 de Marzo.**

Reunido el Ayuntamiento y la junta pericial acuerdan aprobar las relaciones de altas y bajas presentadas para la formación del apéndice en lo referente á la riqueza rústica y urbana, y en cuanto á la pecuaria que por la comisión que el Ayuntamiento designe se proceda á contar los ganados para depurar la exactitud de las relaciones presentadas.

**Ordinaria de 30 de Marzo.**

Dada cuenta del acta de la anterior se aprueba.

Dada cuenta de los BOLETINES y comunicaciones de la semana, la Corporación queda enterada.

Queda enterada la Corporación de haberse pagado en la Delegación de Hacienda las cédulas personales de 1882-83 y 1883-84, recaudadas hasta el 19 del corriente mes y haber ingresado en la Depositaria municipal el 50 por 100, de recargo correspondiente á las mismas.

Queda asimismo enterada la Corporación de la cuenta de compostura de las banquetas de la Sala de Sesiones, y aprobada se acuerda su pago.

La Corporación acuerda adicionar á la lista de pobres á Francisco González.

Queda igualmente enterada la Corporación de haberse pagado á la Diputación provincial los atrasos de gastos carcelarios de años anteriores y los tres trimestres vencidos del ejercicio corriente.

Acuerda asimismo la Corporación excitar la caridad pública en los días de Semana Santa, en beneficio de los acogidos en la Inclusa, colocando una mesa-petitorio en la iglesia parroquial, en los días indicados.

Se aprueba la cuenta de composturas hechas por el herrero sacristán, en las dependencias del Ayuntamiento y se acuerda su pago con cargo al cap. I art. 4.º

**Extraordinaria de 31 de Marzo.**

Asociado el Ayuntamiento á igual número de contribuyentes, acuerda adoptar como medio para cubrir el encabezamiento de consumos, el arriendo á venta libre para el trigo y sus harinas, y que se convoque á los gremios para las demás especies, por término de ocho días, y si no hubiese proposiciones en forma legal, que se arrienden todas ellas á venta libre.

**JUNTA MUNICIPAL.**

**Sesión de 1.º de Enero.**

Dada cuenta del acta de la anterior, queda aprobada.

Enterados los señores asistentes de la reclamación presentada por los señores arquitectos, que formaron el proyecto para la construcción de una fuente en esta villa, sobre que se les abonen sus honorarios, se acuerda consignarlos en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio.

**Sesión de 17 de Febrero.**

Dada cuenta del acta de la anterior se aprueba.

Queda aprobado el libro registro de censo electoral para elecciones municipales, constandingo en el expediente instruido al efecto haberse expuesto las listas al público y haberse retirado sin reclamación alguna.

**Sesión de 9 de Marzo.**

Dada cuenta del acta de la anterior queda aprobada.

Se acuerda nombrar en comisión á los individuos de la Junta municipal, D. Francisco Alcázar, D. Fructuoso Muñoz y don Gregorio Alcázar, para que examinen las cuentas municipales del ejercicio de 1882-83, que han sido fijados por la Corporación municipal en sesión de 10 de Febrero último.

**Sesión de 12 de Marzo.**

Dada cuenta del acta de la anterior se aprueba.

Examinado y discutido el presupuesto ordinario para el año económico de 1884-85, se aprueba por unanimidad, fijando los gastos en 81.480'25 pesetas, los ingresos en 87.233'20 pesetas, quedando un sobrante de 5.752'95 pesetas.

**Sesión de 16 de Marzo.**

Dada cuenta del acta de la anterior se aprueba.

Examinando el dictamen de la Comisión nombrada para ver las cuentas del ejercicio de 1882-83, se aprueban por unanimidad, acordando se remitan al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia para su aprobación definitiva.

Villarejo de Salvanés á 6 de Abril de 1884.—Aprobado el precedente extracto en sesión de este día.—V.º B.º—El Alcalde, José Navarro Fernández de la Hoz.—Diego Alfonso Cuesta.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Latina.**

En virtud de auto del Sr. D. Felipe Peña y Costalago, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictado en 29 de Marzo último en juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Joaquín Díaz Pérez en nombre de Doña María de Boneta y Hervías con D. Ramiro Saavedra y Cueto, Marqués de Villalobar, sobre pago de 15.000 pesetas, procedentes de una escritura de préstamo otorgada en 18 de Junio de 1879, ante el Notario de esta capital Don Zacarías Alonso y Caballero, se ha des-pachado ejecución por dicha cantidad, intereses de un 12 por 100 anual y costas, y en este día se ha embargado sin previo requerimiento al pago mediante ignorarse el paradero del deudor, una casa Parador sito en la villa de Valdemoro, camino, Real de la misma señalada con el número 5, hipotecada á la responsabilidad de las 15.000 pesetas y 3.000 más para costas, gastos, daños y perjuicios; y por la presente se requiere á D. Ramiro Saavedra y Cueto para el pago de las expresadas responsabilidades y se le cita de remate á fin de que en el término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniese; prevenido que de no verificarlo y transcurrido dicho término, á instancia de la parte actora se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que más haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Abril de 1884.—V.º B.º—Felipe Peña.—El Escribano, Severiano de Diego. 178

**Chinchón.**

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de primera instancia de la villa de Chinchón y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, se sigue expediente á instancia de Faustino, Concepción, Luis y José Garcés Estaras, vecinos de Colmenar de Oreja, sobre que se les declare herederos de su hermano Julián Garcés y García, de estado soltero, que falleció en Matanzas (Havana) en 24 de Noviembre de 1867: se cita y llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de Julián, para que en el término de 30 días se presenten en este Juzgado á reclamarlos en legal forma.

Dado en Chinchón á 23 de Febrero de 1884.—Federico Montoya.—Por delegación de su señoría, Bonifacio Merino.

**Habana.**

D. Pablo Martínez Sanz, Juez de primera instancia propietario del distrito del Pilar de esta Capital.

Por el presente se hace saber que ha fallecido sin testar D. Julián Palomo, natural de Madrid, soltero y de 51 años, y se convoca á los que se crean con derecho á heredarlo, para que comparezcan

en este Juzgado dentro del término de dos meses. Que así lo tengo dispuesto á consecuencia de los autos del abintestado del referido Palomo.

Habana 6 de Marzo de 1884.—Pablo Martínez Sanz.—Por mandado de Su Señoría, Mateo García Ahasen.

**Navalcarnero.**

D. Antonio Martínez Lage, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero.

Hago saber: Que por D. Juan José Gracia y Maestre, vecino de esta villa, se ha entablado demanda en este Juzgado en solicitud de que sea inscrito en el Censo electoral para Diputados á Cortes de este Distrito, como vecino de ella que contribuye al Tesoro con más de 25 pesetas por territorial.

Admitida la demanda en providencia de hoy, se anuncia al público por medio del presente edicto, á fin de que dentro del término de 20 días, contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse en oposición á la inclusión solicitada el mismo interesado ó cualquiera elector.

Dado en Navalcarnero á 1.º de Abril de 1884.—Antonio Martínez Lage.—Por su mandado, José de la Morena.

**Escuadrón Escuela de Equitación.**

Debiendo enagenarse en pública licitación 16 caballos de desecho el día 20 del actual y hora de la una de su tarde en el cuartel de la Merced que ocupa este Escuadrón, se hace saber al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Alcalá de Henares 8 de Abril de 1884.—El Jefe del Detall, Federico Mendaña.

**Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería.**

El día 20 del mes actual y hora de las doce de la mañana, se venderán en pública subasta 19 caballos de desecho en el cuartel que ocupa el expresado Regimiento.

Aranjuez 9 de Abril de 1884.—El Comandante Jefe del Detall, José Narneti. 174

**Regimiento Lanceros de Montesa, 10.º de Caballería.**

Debiendo venderse de desecho 12 caballos del expresado Regimiento, tendrá lugar este acto en pública licitación el domingo 20 del actual, á la una de la tarde, en el cuartel del Príncipe de Asturias que ocupa el mismo.

Alcalá de Henares 9 de Abril de 1884.—El Comandante Jefe del Detall, Ignacio del Valle. 172

**Escuadrón de Escolta Real.**

Debiendo verificarse la subasta en pública licitación de la venta de 7 caballos de desecho, el día 18 del corriente, en el cuartel que ocupa dicho Cuerpo y á las dos de la tarde, se hace saber para conocimiento del público.—El Jefe del Detall, Nicanor Picó.

**SAN CARLOS DE HIENDELAENCINA.**

**SOCIEDAD MINERA.**

Hallándose en descubierto de dividendos pasivos los señores socios que á continuación se expresan, se les requiere por tercera y última vez al pago de estos dividendos, en la inteligencia que de no verificarlo se procederá á lo ordenado por la ley: Doña Isidra Martín, D. Vicente Tabernillas, D. Lorenzo Fernández de la Somera, Doña Margarita Lagarda.

Y por las mismas razones se requiere por segunda vez á D. Adolfo Salinas y D. Estanislao Renovales.

Madrid 12 de Abril de 1884.—El Presidente, José López Vafela. 180

## COLEGIO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL.

CURSO DE 1883 Á 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. Vicente de Castro.	Doctor en Letras	»	7	»	7	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo.	Id. id.	»	2	»	2	
Retórica y Poética	»	»	»	»	»	»	
Geografía	D. Miguel Espín (auxiliar).	Bachiller y Profesor Normal	»	7	»	7	
Historia de España	El mismo.	Id. id. id.	»	2	»	2	
Historia Universal	D. Alfonso Crespo.	Licenciado en Letras	»	9	»	9	
Psicología, Lógica y Ética.	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	D. José Aguado.	Director de estudios en el Fomento de las Artes	»	6	»	6	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo.	Id. id. id. id.	»	2	»	2	
Aritmética y Álgebra	D. Federico Luzuriaga	Licenciado en Ciencias	»	6	»	6	
Geometría y Trigonometría	El mismo.	Id. id.	»	2	»	2	
Física y Química.	D. Bartolomé Pons.	Id. id.	»	3	»	3	
Historia Natural.	D. Federico Luzuriaga	Id. id.	»	3	»	3	
Fisiología é Higiene.	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental	D. Bartolomé Pons.	Licenciado en Ciencias.	»	3	»	3	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía.	»	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 22.

Madrid 2 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Miguel Espín.—El Secretario, Vicente Miranda.

## COLEGIO DE SAN ANTONIO.

CURSO DE 1883 Á 1884.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso	D. Abel Romero y Rodríguez.	Licenciado en Filosofía y Letras	»	9	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso.	El mismo.	Id. id. id.	»	8	»	»	
Retórica y Poética.	»	»	»	»	»	»	
Geografía	D. Jesús Martínez y Martínez	Id. id. id.	»	10	»	»	Uno sin validez académica.
Historia de España	D. Manuel Carrasco é Hidalgo.	Doctor en Filosofía y Letras.	»	8	»	»	
Historia Universal	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	D. David Acebedo.	Licenciado en Letras	»	1	»	»	Sin validez académica.
Lengua Francesa.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra	»	»	»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría.	D. José Ruiz Castizo	Doctor en Ciencias.	»	1	»	»	
Física y Química.	D. Juan León	Regente en Ciencias.	»	3	»	»	
Historia Natural.	El mismo.	Id. id. id.	»	4	»	»	
Fisiología é Higiene	El mismo.	Id. id. id.	»	4	»	»	
Agricultura elemental	D. José Ruiz Castizo	Doctor en Ciencias.	»	4	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	D. Manuel Sala Julián	Licenciado.	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía	D. Gil Ilzarbe é Irujo.	Profesor Normal.	»	»	»	»	
				52			

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 23.

Madrid 30 de Octubre de 1883.—El Director del Colegio, Gil Ilzarbe.—El Secretario, Eduardo Díez y Díez.